



FONDO PARA LA ATENCION
A LAS VICTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRANSITO

ASUNTO: Nota Aclaratoria
San Salvador, 15 de enero de 2020.

Señorita



Presente.

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, hace de su conocimiento que no contamos con una data donde se clasifique a que grupos vulnerables de la población serán destinados parte del presupuesto asignado: niños, niñas y adolescentes, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, en abandono, personas adultas mayores, pueblos indígenas, LGBTI, Periodo: 2018-2019.

Ya que de conformidad al Art. 20 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la atención a víctimas de accidentes de tránsito, serán beneficiados todas aquellas personas víctimas de un siniestro vial sin clasificación alguna.

Por lo que se declara que la información es **INEXISTENTE**, en caso de ser solicitada, se deberá proceder de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la LAIP.



Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información FONAT